



Expte. C/17.57.2016

## RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA)**, con un presupuesto máximo de licitación de 13.305,00 €, más el 21% de IVA 2.794,05 € lo que supone un gasto total de 16.099,05 €, (precio hora 10,00 € sin IVA) para un periodo de contratación de 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, solo ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición correspondiente a la empresa, **A & L CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como criterios de adjudicación los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato a la empresa **A & L CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.**, al ser la única empresa presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 12.280,51 €, más el correspondiente IVA del 21% (2.578,91 €) que supone un total de 14.859,42 €, (precio hora 9,23 € sin IVA, para un total de 246 días).

Visto que, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación ante un eventual retraso en la adjudicación, se reajustarán proporcionalmente el plazo de ejecución y el precio.

Ante lo anteriormente expuesto y, teniendo previsto el inicio del contrato para el 1 de febrero de 2017 en lugar del 1 de enero como estaba contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el tiempo de ejecución se reduce en 20 días, correspondiente con el mes de enero y para un total de 116 horas establecidas como laborables para dicho mes, por tanto el precio del contrato se establece en un total de 13.563,90 €, (para un total de 220 días)

En fecha 25 de octubre de 2016 se ha requerido a la empresa **A & L CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.**, para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.

Visto que la empresa **A & L CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, constituida mediante pago en metálico, depositado en la Caja de Depósitos, según lo previsto en el artículo 96.1.b) del TRLCSP, por importe de 614,03 €.

Vista la propuesta de resolución de fecha 27 de enero de 2017, debidamente fiscalizada, en fecha 1 de febrero de 2017, número 004341 y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la





regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA)**

**SEGUNDO.-** Adjudicar dicha contratación a la empresa **A & L CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.**, con CIF: B73520710 al ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento contable D, por importe total de 13.563,90 €, con cargo al documento A 4247/2017 e imputación a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.01, proyecto 34732. (CPV), código 98341120 (servicios de vigilancia de inmuebles - control de accesos) para la anualidad 2017.

**CUARTO.-** Que se anule los documentos contables A nº 4247/2017 por importe de 2.535,15 €, como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación.

**QUINTO.-** Designar al Jefe de Sección de Asuntos Generales, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**SEPTIMO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**OCTAVO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia, a  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,  
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

02/02/2017 12:20:48  
Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe8f36d9-a0d3-05f9-145053291861

